

Viamonte 2 (ocupantes de la finca) y otros s/ infracción art. 125 bis y otros

S.C. Comp. CCC 8345/2014/1/CS1

S u p r e m a C o r t e:

Con posterioridad al dictamen agregado a fojas 18/vta., el señor juez federal remitió actuaciones dando cuenta de tareas de observación y vigilancia sobre el domicilio investigado en autos (fs. 19/23), por lo que se me corre nueva vista (fs. 26).

A mi manera de ver, los nuevos elementos de prueba incorporados al legajo, si bien atinentes para la resolución de la cuestión de fondo por parte del magistrado al que en definitiva se asigne la competencia, no modifican el criterio postulado en mi anterior intervención para dirimir el conflicto.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2020.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


Mariana Barbosa
Prosecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación